



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017**

En la ciudad de Cieza, a treinta de enero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente explica que una vez terminados los trámites de publicación y no habiendo alegaciones, hay que remitirlo ya al Tribunal de Cuentas, por eso se ha planteado la realización de esta sesión.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto comienza diciendo que esto se tenía que haber remitido al Tribunal de Cuentas hace 250 días y no hoy, se va a abstener por traerlo como sesión extraordinaria urgente pues ya daba igual hoy que mañana. Considera que hubiera sido más prudente convocar una sesión extraordinaria. Lo explica.

Añade otro motivo para no votar a favor y es la hora de la convocatoria, piensa que no se ha tenido respeto por la conciliación laboral.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. GEN-CONT/2016/3

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la alcaldía:

“Con fecha 28-11-2016, la Intervención de Fondos remitió la cuenta General del ejercicio 2015 para informe de la Comisión Especial de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación. Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 02 de diciembre de 2016, fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 284 de fecha 9 de diciembre de 2016.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, tal y como consta en la certificación emitida por la Secretaría General de fecha 24 de enero de 2017, y en aplicación del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2015, en los términos en que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016.

2.- Rendir la misma al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del punto 5 del artículo 212 del mencionado Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que una vez terminados los trámites procede la aprobación de la Cuenta General para remitirla al Tribunal de Cuentas; que al no haber alegaciones, el expediente es el mismo que los grupos tienen a su disposición desde el día dos o tres de diciembre; y que se ha dejado pasar tres o cuatro días para tener la certeza de que no hubiera alegaciones.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto no ve prudencia pues no han sido 4 o 5 días los que se han dejado pasar, sino 13 y además se trae como extraordinario urgente.

Piensa que esta cuenta al ser de 2015 es responsabilidad tanto del gobierno actual como de la anterior corporación y que su grupo es la única oposición.

Indica que no quiere entrar en el tema de las inversiones, pero sí le llama la

atención algo que el informe de intervención repite año tras año: que el departamento de patrimonio debe dar traslado al de contabilidad, del inventario de bienes y sus valores y que tiene que estar, para saber con qué contamos y cómo se amortiza, por eso le parece poco aceptable que no se haga.

Dice al equipo de gobierno que debe resolverlo ya, que no se hizo en la anterior corporación.

En cuanto a las nuevas reglas contables, indica que en apariencia pueden suponer mayor trabajo pero lo que hacen es simplificar la presentación de la cuenta.

Comenta que ésta es la cuenta general que viene con mayor retraso e invita a que en lo sucesivo éste no sea superior a 90 días, que se haga el inventario y que se pida a nuestros organismos dependientes que terminen sus cuentas en tiempo y forma.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular suscribe las palabras del Sr. Vergara Giménez e indica que su grupo considera que la cuenta general que se va a aprobar no se ha presentado en tiempo y, por lo que suscribe el informe de intervención, tampoco en forma, pues falta el inventario de los bienes. Añade que el anterior equipo de gobierno casi lo terminó y este gobierno tenía que haberse puesto las pilas en este aspecto.

Quiere destacar que de las sociedades en las que participa el ayuntamiento, sólo una de ellas ha presentado la cuenta en tiempo, cree que es un punto a resolver por el gobierno.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista señala que el retraso es evidente pero que se ha dado en otras ocasiones, aunque esto no sirva para justificar retrasos posteriores.

Explica que en 2015 se inició una nueva instrucción de contabilidad y la adaptación, así como la puesta en marcha del asistente informático que debía adaptar sus ficheros a la nueva normativa, y que son los causantes del retraso.

En lo que se refiere al inventario, dice que desde 2006 existe esa deficiencia y que evidentemente les corresponde acabar con ella y que el inventario sea una realidad, para poder aprobarlo a final de año. Se está trabajando en ello y confía en que se pueda llevar a cabo. No obstante, le sorprende que el grupo popular se refiera a este tema, pues tuvieron desde 2006 hasta 2015 tiempo suficiente para resolverlo y no fueron capaces.

El Sr. Vergara Giménez dice que le extraña que no haya ningún medio de comunicación, le gustaría saber los motivos y pide al Sr. Presidente que aclare si se les ha dado traslado de la convocatoria como indica el reglamento del pleno. Además señala que este Ayuntamiento tiene un servicio propio con dos personas adscritas y su asistencia debería ser obligatoria.

En cuanto al Consorcio de Almadenes dice que es la que más tarde ha

presentado su cuentas. Con respecto a la modificación de sus estatutos dice que tanto la Comunidad Autónoma como Calasparra se han separado y la Ley de Bases habla de que es un ente dependiente del ayuntamiento de Cieza nada más. Pregunta si esto es así, pues en Pleno no se ha aprobado nada al respecto y le gustaría conocer las razones.

El Sr. Fernández Abad señala que no sabe qué tiene que ver el informe en el que se habla del Consorcio de Almadenes con las cuenta general, pues cree que no vincula nada y también quiere que dé las explicaciones solicitadas por el Sr. Vergara Giménez.

Dice que de la intervención del Sr. Martínez-Real Cáceres se deduce que tampoco vamos a tener el informe del inventario en la próxima cuenta general.

Su grupo se va a abstener por no traer la cuenta en tiempo.

Al Sr. Martínez-Real Cáceres le sorprende que el concejal popular diga que sobra el informe y por otro lado pida explicaciones sobre el mismo.

Señala que el 14-01-2015 el Consorcio adoptó por unanimidad el acuerdo de separación de la Comunidad Autónoma, pasando a depender del municipio de mayor población, siendo éste Cieza. Apunta que Calasparra permanece en el Consorcio, la cuestión es de qué administración depende el mismo a la hora de aprobar presupuestos, cuentas generales y remitir información al ministerio.

Explica las actuaciones llevadas a cabo por este gobierno con el tema en cuestión porque a Cieza le interesaba que continuase.

Indica que si el Consorcio no hubiese sido del ayuntamiento el presupuesto hubiera estado antes, pero que su obligación es mirar por el interés general y procurar que el consorcio cumpla las obligaciones que tiene con el municipio y los proyectos se puedan desarrollar.

Expone que aunque la Comunidad Autónoma no tenía las obligaciones garantizadas, está respondiendo. Por tanto considera que se han tomado las decisiones correctas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

